

BASES

**PREMIO NACIONAL L'Oréal – UNESCO – CONCYTEC –
FONDECYT- ANC
“Por las Mujeres en la Ciencia”**

Convocatoria 2019-01

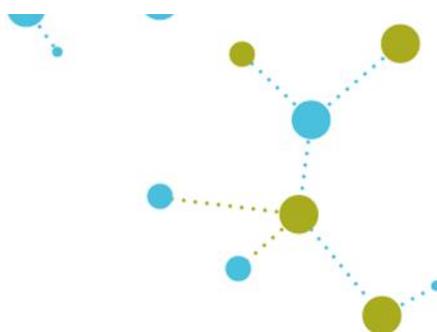


TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Bases del Concurso	3
1.2. Objetivo	4
1.3. Categorías	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1. Prioridades del Concurso	5
2.2. Público Objetivo	5
2.3. Financiamiento - Premio	5
3. POSTULACIÓN	6
3.1. Elegibilidad	6
3.2. Documentos de Postulación	7
3.3. Cronograma	9
3.4. Absolución de consultas	9
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	10
4.2. Publicación de Resultados	14
4.3. Compromisos	14
DISPOSICIONES FINALES	15
Anexo 1	16

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ANC	Academia Nacional de Ciencias
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
CTI Vitae	Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
RENOES	Registro de No Elegibles

BASES
PREMIO NACIONAL L'Oréal – UNESCO – CONCYTEC - ANC
“Por las Mujeres en la Ciencia”

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Desde 1998, la Fundación L'Oréal y la UNESCO conforman la Asociación “For Women in Science”, que promueve las investigaciones realizadas por científicas que contribuyen a afrontar los importantes desafíos planteados a la humanidad.

En el Perú, el Premio Nacional L'ORÉAL-UNESCO-CONCYTEC-FONDECYT-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia” es un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'Oréal Perú S.A., la Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Academia Nacional de Ciencias (ANC), que ponen de relieve la excelencia de la mujer en el quehacer científico y estimula a las científicas de talento para que prosigan con sus trabajos de investigación con el dinamismo y la pasión que las caracterizan. Esta edición considera a jóvenes investigadoras científicas que vienen realizando investigación en las especialidades convocadas.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases del concurso

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de las potenciales postulantes y absolución de estas, que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.1.3. Convocatoria

Es la llamada oficial publicada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico FONDECYT a través de las páginas web <http://www.fondecyt.gob.pe>

1.2. Objetivo

El Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia” es un reconocimiento a la mujer investigadora peruana «en mérito a la excelencia científica obtenida durante su trayectoria» o «con dinamismo, pasión y excelencia académica», entregado a quienes se encuentren realizando una investigación que aporte al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, Según las categorías:

- **Excelencia científica**
Estimular y reconocer el liderazgo, la excelencia científica y excepcional contribución al desarrollo de la ciencia y tecnología.
- **Talentos en ascenso**
Estimular y reconocer el talento de jóvenes investigadoras en beneficio de la ciencia y tecnología.

1.3. Categorías

- **Categoría A:** Excelencia científica
Dentro de esta categoría están consideradas las investigadoras científicas con grado académico de doctor, con una reconocida trayectoria científica y con una contribución importante al avance de la investigación en una de las disciplinas científicas señaladas en el numeral 2.1.
- **Categoría B:** Talentos en ascenso
Considera a jóvenes investigadoras científicas, con excelencia académica y con un avance a su proyecto de tesis de investigación doctoral o se encuentren bajo la condición de candidatas a doctor o cuenten con el grado académico de doctor.

Esta Categoría esta sujeta a la presentación de un trabajo de investigación de alto impacto en una de las disciplinas científicas señaladas en el numeral 2.1.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes disciplinas científicas:

- Ciencias de la Vida
- Ciencias Básicas (Matemáticas, Física y Química)
- Ingenierías
- Arqueología

2.2. Público Objetivo

Mujeres de nacionalidad peruana que residan en el país, con grado académico de doctor y que a lo largo de su trayectoria científica, en las áreas señaladas en el numeral 2.1., hayan contribuido con aportes significativos al conocimiento científico y/o al desarrollo tecnológico (Categoría A).

También participan jóvenes investigadoras de nacionalidad peruana, no mayores de 38 años (al 31 de enero 2019) y que se encuentren: matriculadas en una escuela de postgrado realizando investigación para la obtención del grado académico de doctor o bajo la condición de candidata a doctor o con grado académico de doctor; y en todos los casos con investigaciones vinculadas a alguna de las disciplinas científicas señaladas en el numeral 2.1. (Categoría B).

2.3. Financiamiento - Premio

El **Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia”**, se otorga a dos (02) científicas peruanas, uno (01) por categoría y dentro de alguna de las disciplinas científicas señaladas en el numeral 2.1.

2.3.1. Monto y Plazo

Los premios serán otorgados en una Ceremonia a realizarse en acto público y entregados a través de la Academia Nacional de Ciencias a nombre de L'Oréal Perú S.A.

L'Oréal Perú S.A. otorgará un premio de S/ 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 Soles) en cada una de las categorías para fomentar el desarrollo de las investigadoras científicas en el país.

En el caso que las ganadoras seleccionadas residan en alguna localidad diferente a Lima Metropolitana y Callao, los gastos de pasajes aéreos y/o terrestres (ida y vuelta) dentro del territorio nacional, alojamiento, transporte local y alimentación, para asistir a la Ceremonia de Premiación, serán cubiertos por L'Oréal Perú S.A.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web:
www.fondecyt.gob.pe

La postulación se lleva a cabo presentando los documentos mencionados en el numeral 3.2 de las presentes Bases de la siguiente manera:

La postulante es la única responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del “CTI Vitae”, *Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología*^{1, 2}. En esta plataforma la postulante podrá cargar los documentos y obtener el reporte de su postulación (versión pdf). El sistema permite una sola postulación por usuaria .

Es responsabilidad y obligación de la Postulante, vincularse o actualizar sus CV en el “CTI Vitae” con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros). La información del “CTI Vitae”, que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Se considerarán APTAS las propuestas que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- 1) Tener la nacionalidad peruana
- 2) Estar residiendo en el Perú (No menor a un año al cierre de esta convocatoria).
- 3) Estar dedicada profesionalmente a la investigación científica dentro de algunas de las disciplinas científicas del presente concurso.
- 4) Conforme a la categoría a la que se postule, deberá acreditar:

Categoría A: Reconocimiento a la excelencia

- a) Tener el grado académico de Doctor.
- b) Tener vinculación laboral/contractual o afiliación académica en entidades del país que cuenten preferentemente con áreas que desarrollen investigación: universidades, institutos o centros de investigación nacionales o internacionales, centros internacionales, instituciones públicas, empresas .

Categoría B: Talentos en ascenso

- a) Edad: No mayor de 38 años (al 31 de enero de 2019).

¹ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

² Este servicio no constituye un directorio de investigadores, sino información auto referenciada de hojas de vida de personas que declaran estar profesionalmente vinculadas a la CTI en el Perú.

- b) Haber sido admitida a un programa de doctorado³ y estar comprendida en alguna de las siguientes condiciones:
- i. Tener los resultados de la revisión del plan de tesis de doctorado y análisis respectivo por parte de la Escuela de Postgrado.
 - ii. Haber culminado sus estudios de doctorado y encontrarse bajo la condición de candidata a doctor y estar dentro de un proyecto de investigación bajo filiación laboral/contractual o académica.
 - iii. Tener el grado académico de doctor y estar dentro de un proyecto de investigación bajo filiación laboral/contractual o académica.
- 5) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- 1) Tener obligaciones pendientes con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles -RENOES, o el que haga sus veces.
- 2) Haber resultado ganadora en alguna de las ediciones anteriores de este Premio Nacional, otorgado anualmente desde el año 2008.

3.2. Documentos de Postulación

El registro de la postulación en el sistema, constituye la totalidad de la propuesta: Indicaciones, De la Postulante, De la Postulación, La Propuesta, Declaración Jurada y deberá adjuntar la documentación en formato PDF:

- 1) CV de la postulante, el cual deberá estar registrado en el "CTI Vitae" *Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología*. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV del "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el "CTI Vitae". De lo contrario, la postulante deberá adjuntarlo manualmente.
- 2) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad, disponible en el registro de postulación.

³ Alineada a las disciplinas científicas del concurso

Adicionalmente, según la categoría de postulación, la postulante deberá adjuntar:

Categoría A: Excelencia

- 3) Dos cartas de recomendación de entidades diferentes, debidamente firmadas e identificadas (formato libre/ Se recomienda revisar Anexo 1).
- 4) Constancia laboral/contractual o de afiliación académica de la institución/laboratorio.
- 5) Trayectoria en investigación científica.

Categoría B: Talentos en ascenso

- 4) Dos cartas de recomendación firmadas e identificadas por asesor de tesis, docentes de la misma Escuela de Postgrado, entidades de filiación laboral/contractual o académica) u otras afines (formato libre/ Se recomienda revisar Anexo 1). Estas cartas completan la propuesta, las mismas que deben:
 - i. Presentar a la postulante
 - ii. Avalar la propuesta de tesis conducente a la obtención de grado académico de doctor (*), o
 - iii. Avalar el trabajo de investigación que viene realizando (**).
- 5) La Propuesta (trabajo de investigación / tesis doctoral).
- 6) Trayectoria y excelencia académica en investigación científica.

B.1. De haber iniciado su tesis doctoral (*):

- 7) Constancia de estar matriculada en el programa de doctorado.
- 8) Constancia de haber pertenecido al tercio superior del último grado académico obtenido.
- 9) Resultados de la revisión del plan de tesis y análisis respectivo por parte de la Escuela de Postgrado.

B.2. De haber concluido su tesis doctoral ():**

- 7) Constancia laboral/contractual o de afiliación académica de estar dentro de un proyecto de investigación en dicha institución/laboratorio.

B.2.1. Candidata a doctor:

- 8) Constancia de egresada del programa de doctorado.
- 9) Resultados de la revisión del plan de tesis y análisis respectivo por parte de la Escuela de Postgrado.
- 10) Documento que acredite estar en condición de candidata a doctor.
- 11) Propuesta de nueva investigación (diferente a la obtención del grado de doctor).

B.2.2. Con grado doctor/postdoc:

- 8) Diploma del grado académico de doctor/postdoc.
- 9) Propuesta de investigación.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español, deberán adjuntarse con su

traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Viernes, 26 de julio 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Viernes, 9 de agosto 2019
Publicación de bases integradas	A partir del jueves 15 de agosto 2019
Postulación on line	A partir del martes 20 de agosto 2019
Cierre de la Convocatoria	Viernes, 15 de noviembre de 2019, a las 13:00 hora local (UTC/GMT -5 horas)
Publicación de Pre seleccionadas	A partir del viernes 10 de enero de 2020
Votación On line – Pre seleccionadas	Hasta el 31 de enero 2020
Evaluación del Jurado (Selección Definitiva)	Febrero - marzo 2020
Selección y publicación de ganadoras	

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las Bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar a la postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todas las postulantes.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las áreas temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las postulaciones serán los siguientes:

Cs. de la vida, Cs. Básicas y Cs. de la Ingeniería:

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	% Cs. de la vida, Cs. Básicas y Cs. de la Ingeniería			
		Categoría A		Categoría B	
I. Trayectoria científica	Artículos científicos publicados en revistas indizadas en base de datos internacionales Scopus o WoS (*).	12	35	12	30
	Autorías o edición de libros y capítulos de libros.	8		6	
	Record de producción científica (últimos 05 años: 2014 - 2019)	15		12	
II. Promoción y transferencia de conocimiento	Experiencia como docente, asesoría de tesis de pregrado, maestría y doctor.	8	35	6	25
	Participación, creación y liderazgo de sociedades y redes científicas u otras actividades de promoción de la ciencia y tecnología, en las que apoye y motive a otros investigadores especialmente mujeres.	8		7	
	Participación y rol en proyectos de investigación y desarrollo experimental.	8		6	
	Producción y transferencia tecnológica y/o industrial (obtención de patentes y registros de autor u obtentor)	8		3	
	Participación como ponente en congresos nacionales e internacionales, en los últimos cinco (05) años.	3		3	
III. Impacto en la sociedad y Reconocimientos	Relevancia del aporte a los resultados de las investigaciones para la solución de problemas locales, nacionales y/o internacionales.	15	30	7	15
	Reconocimientos, distinciones y premios recibidos como reconocimiento a su labor de investigadora	15		0	
	Reconocimientos, distinciones y premios recibidos como reconocimiento a su labor de investigadora, y su excelencia académica (sólo Categoría B).	0		8	
IV. Calidad científica del proyecto o propuesta de investigación (solo Categoría B)	Innovación y relevancia del proyecto y/o propuesta	0	0	8	30
	Propuesta que responde a los problemas que enfrenta el país y el mundo en el siglo XXI	0		7	
	Contribución al conocimiento en el área e impacto potencial de investigación.	0		8	
	Resumen del proyecto descrito en forma clara y concisa.	0		7	

Nota: (*) Para la evaluación se discriminará en puntaje el tipo de autoría de las publicaciones de artículos de las postulantes (primer autor, segundo autor y autor senior)

Arqueología:

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	% Arqueología			
		Categoría A		Categoría B	
I. Trayectoria científica	Artículos científicos publicados en revistas indizadas en base de datos internacionales y/o en revistas especializadas (*).	12	35	12	30
	Autorías o edición de libros y capítulos de libros.	8		6	
	Record de producción científica (últimos 05 años: 2014 - 2019)	15		12	
II. Promoción y de transferencia de conocimiento	Experiencia como docente, asesoría de tesis de pregrado, maestría y doctor.	10	35	7	25
	Participación, creación y liderazgo de sociedades y redes científicas u otras actividades de promoción de la ciencia y tecnología, en las que apoye y motive a otros investigadores especialmente mujeres.	10		7	
	Participación y rol en proyectos de investigación y desarrollo experimental.	10		7	
	Participación como ponente en congresos nacionales e internacionales.	5		4	
III. Impacto en la sociedad y Reconocimientos	Relevancia del aporte a los resultados de las investigaciones para la solución de problemas locales, nacionales y/o internacionales.	15	30	7	15
	Reconocimientos, distinciones y premios recibidos como reconocimiento a su labor de investigadora	15		0	
	Reconocimientos, distinciones y premios recibidos como reconocimiento a su labor de investigadora, y su excelencia académica (sólo Categoría B).	0		8	
IV. Calidad científica del proyecto o propuesta de investigación (solo Categoría B)	Innovación y relevancia del proyecto y/o propuesta	0	0	8	30
	Propuesta que responde a los problemas que enfrenta el país y el mundo en el siglo XXI	0		7	
	Contribución al conocimiento en el área e impacto potencial de investigación.	0		8	
	Resumen del proyecto descrito en forma clara y concisa.	0		7	

Nota: (*) Para la evaluación se discriminará en puntaje el tipo de autoría de las publicaciones de artículos de las postulantes (primer autor, segundo autor y autor senior)

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio serán consideradas en la selección.

4.1.3. Puntaje adicional acumulativo

Solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará el puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para postulantes con discapacidad⁴: 4% del puntaje total.
- 2) Para postulantes con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana y Callao: 4% del puntaje total.

Para mayor detalle remitirse al **Anexo 1** Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS.

4.1.4. Selección

a. Preselección

Tomada de los resultados de las evaluaciones externas, con una calificación igual o mayor a tres (3) puntos y listadas en estricto orden de mérito para las diez (10) primeras candidatas. Copia del acta de preselección en orden de mérito será remitida al Jurado. La lista podrá exceder el número establecido, únicamente en caso de empate y formará parte para la selección definitiva.

Las candidatas preseleccionadas, durante veinte (20) días tendrán visibilidad a través de la página web de FONDECYT para la votación on line del público en general.

b. Selección definitiva

Realizada de manera presencial por un Jurado conformado por un representante de las entidades siguientes: L'Oreal Perú S.A., la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Academia Nacional de Ciencias (ANC), para realizar la selección definitiva de las ganadoras bajo los criterios siguientes:

- 1) Edad y Producción científica: se preferirán a las candidatas que tengan mayor producción científica con relación a su edad cronológica.

⁴ Persona que tiene una o más deficiencias físicas, de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

- 2) Aporte al empoderamiento de otras mujeres investigadoras: se preferirán a las candidatas que lideren círculos de investigación, grupos de trabajo, etc., en las que motiven e inspiren a otras mujeres a desarrollarse como investigadoras.
- 3) Región de procedencia
- 4) Resultados de la votación on line.

El Jurado emitirá sus resultados determinando una ganadora por categoría. De quedar desierta alguna de las categorías, el jurado podrá asignarla según el orden de prelación.

4.2. Publicación de Resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

FONDECYT, a través de la UES, comunicará los resultados del concurso a las ganadoras, vía correo electrónico a la dirección consignada en “CTI Vitae” Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.

4.3. Compromisos de las Ganadoras

La participación en este concurso implica el cumplimiento de los siguientes compromisos irrenunciables, para aquellas postulantes que resulten ganadoras:

- 1) Mantener confidencialidad con los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales sobre su calidad de ganadora, hasta el día siguiente de la publicación de resultados en la página web de FONDECYT.
- 2) Participar en la Ceremonia de Premiación organizada por L'Oréal Perú S.A., en la fecha y lugar que esta determine. De haber algún motivo excepcional o de fuerza mayor que impida la presencia de la ganadora en dicho acto, esta deberá comunicarlo por escrito a L'Oréal Perú S.A., con 30 días de anticipación a la fecha programada para la Ceremonia.
- 3) Participar y permitir el uso de su nombre e imagen en actividades no comerciales de difusión relacionadas al **Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-FONDECYT-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia”** y/o al Programa Internacional “For Women in Science”, organizadas por cualquiera de las entidades que suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso. Estas actividades podrán incluir eventos, publicaciones virtuales o escritas, material audiovisual, entre otras.
- 4) Presentación del trabajo de investigación en un evento nacional o internacional (oral o póster)
- 5) Participación activa en redes de investigación inherentes a la participación “Por las Mujeres en la Ciencia”
- 6) Sustentación de tesis para la obtención del grado académico de Doctor (Categoría B; de corresponder)

- 7) Participar como expositora en el tema de su investigación en charlas organizadas por cualquiera de las entidades que suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso.
- 8) Difundir el Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-FONDECYT-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia" y/o al Programa Internacional "For Women in Science" en eventos, publicaciones virtuales o escritas, material audiovisual, entre otras.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Toda seleccionada que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, las seleccionadas deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- SEGUNDA** Las entidades que firman el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso, se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1⁵) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la postulante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futura postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5)⁶ años más.

⁵ Principio de privilegio de controles posteriores (La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

⁶ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE



Anexo 1

Cartilla de Evaluación